

# Concurso “Una Mirada de Antaño”

## // Bases del Concurso

### **PRIMERA.**

Podrán participar en el presente concurso, y optar al premio indicado en la Base Novena, todas las personas físicas que estén interesadas en el campo de la fotografía y no obtengan de esta actividad una remuneración continuada, con obras que no fueran premiadas con anterioridad. Para participar en el concurso será preciso, asimismo, el previo registro de los participantes en la Comunidad Virtual de Caixa Galicia, alojada en [www.caixagalicia.es](http://www.caixagalicia.es).

Los participantes podrán presentar entre 1 y 7 imágenes, ya sea en color, en blanco y negro o con el tratamiento de color que considere el participante. Las distintas temáticas se indican en la Base Cuarta.

### **SEGUNDA.**

La propiedad intelectual de las fotografías presentadas corresponderá a los autores de las mismas. Sin perjuicio de ello, se entenderán cedidos en exclusiva, desde la presentación de dichas fotografías al concurso hasta el 31 de diciembre de 2010 y para todo el territorio nacional, a Caixa Galicia y a la Fundación Caixa Galicia los derechos de explotación, incluyéndose entre los mismos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública a través de cualquier medio y transformación, de las referidas fotografías.

Caixa Galicia y la Fundación Caixa Galicia podrán, asimismo, formalizar con sus autores los correspondientes contratos de cesión de derechos de aquellas fotografías que no resulten premiadas pero que, a juicio de Caixa Galicia y la Fundación Caixa Galicia, dispongan de la calidad suficiente.

### **TERCERA.**

En el caso de que se presenten al concurso fotografías que reflejen imágenes que identifiquen o sean susceptibles de identificar a personas físicas, el participante que las presente deberá enviar un documento escrito firmado por dicho participante, dirigido a Caixa Galicia y a la Fundación Caixa Galicia, a la dirección C/Cantón Grande 21-24, 15003 (A Coruña), y al que adjuntará una copia de su D.N.I., en virtud del cual se comprometa y obligue a obtener, de manera previa a la remisión de aquellas fotografías, el previo y expreso consentimiento de las personas cuyas imágenes se reflejan en dichas fotografías para el tratamiento de las mismas por parte de Caixa Galicia y de la Fundación Caixa Galicia.

En consecuencia, los términos de dicho documento escrito han de ajustarse al siguiente tenor literal:

*“En....., a....de.....de 200...*

*D/DÑA....., con D.N.I. nº....., participante en el Concurso “Unha mirada de antano”, organizado por CAJA DE AHORROS DE GALICIA (en adelante, “CAIXA GALICIA”), con domicilio social en A Coruña, Rúa Nueva nº 30, 15003, y C.I.F. nº G-15028947 y por la FUNDACIÓN CAIXA GALICIA-CLAUDIO SAN MARTÍN, con domicilio social en A Coruña, Rúa Nueva nº 30, 15003, y C.I.F. nº G-15169188 (en adelante, la “FUNDACIÓN”), garantizo a CAIXA GALICIA y a la FUNDACIÓN:*

- (i) Que soy el legítimo y único autor de la/s fotografía/s original/es que he presentado al Concurso “Unha mirada de antano” convocado por CAIXA GALICIA y por la FUNDACIÓN (en adelante, la/s “Fotografía/s”).*
  
- (ii) Que, conforme a lo establecido en la vigente normativa tanto sobre protección de datos de carácter personal como sobre protección de los derechos fundamentales al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, he obtenido la expresa e inequívoca autorización de las personas cuyas imágenes se reflejan en la/s Fotografía/s, a los efectos de facilitar a CAIXA GALICIA y a la FUNDACIÓN dichas imágenes para que CAIXA GALICIA y la FUNDACIÓN las incorporen a sus ficheros y (a) procedan al tratamiento de las mismas que resulte de la gestión y tramitación de mi participación en el Concurso “Unha mirada de antano” y de cuantas relaciones surjan con motivo de mi participación en dicho Concurso; y (b) procedan, asimismo, al tratamiento y comunicación de dichas imágenes que resulte del ejercicio, por parte de CAIXA GALICIA y/o de la FUNDACIÓN, de los derechos de explotación sobre la/s Fotografía/s y, en especial, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la/s mencionada/s Fotografía/s, en el caso de que se produzca la cesión a CAIXA GALICIA y a la FUNDACIÓN de dichos derechos.*

*Fdo. D/DÑA.....”*

#### **CUARTA.**

Las fotografías deberán reflejar o recordar de un modo objetivo, tanto en forma como en encuadre, las localizaciones y escenas de las fotografías de la exposición "Ruth Matilda Anderson: Unha Mirada de Antano" publicadas en la web [www.miradadeantano.es](http://www.miradadeantano.es)

No podrán presentarse al concurso fotografías que reflejen imágenes que identifiquen o sean susceptibles de identificar a menores de edad.

No se admitirán imágenes de montajes, ni manipulaciones que no sean exclusivamente tratamientos de color o ajustes referentes a la calidad o procesado de la imagen.

En ningún caso se aceptarán ni podrán ser presentadas imágenes ajenas. A estos efectos, los participantes en el concurso garantizan a Caixa Galicia y a la Fundación Caixa Galicia que las fotografías que presenten al concurso son de su autoría. En caso de demostrarse la falsedad de autoría de un trabajo, quedaría descalificado del concurso y en su caso, estaría obligado a devolver los premios con los que hubiere sido galardonado, así como a asumir los posibles daños y perjuicios causados al autor de la misma.

A los efectos oportunos, los participantes en la actividad garantizan a Caixa Galicia y a la Fundación Caixa Galicia que han obtenido u obtendrán las autorizaciones y permisos necesarios, cualquiera que sea su índole y alcance, tanto para la toma de las fotografías que presenten al concurso, como para la cesión en exclusiva a Caixa Galicia y a la Fundación Caixa Galicia de los derechos de explotación, incluyéndose entre los mismos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, de las referidas fotografías, y especialmente las autorizaciones y permisos exigibles por razón de la vigente normativa aplicable a los derechos de propiedad intelectual, industrial y/o a la propia imagen, quedando, en consecuencia, Caixa Galicia y la Fundación Caixa Galicia liberadas de cualesquiera responsabilidades que pudieran ponerse de manifiesto por razón de la ausencia o de la deficiencia de tales autorizaciones y permisos, cuya obtención, gestión y mantenimiento son de la exclusiva responsabilidad del participante en el concurso.

Las fotografías deberán ser enviadas en formato .JPG y RGB modo color, con un peso entre 1 MB y 3MB y un tamaño mínimo de 21 x 29 centímetros con calidad

100% de compresión. No se premiará ninguna foto que no tenga calidad o resolución suficiente.

Los trabajos se alojarán en la [www.fundacioncaixagalicia.org](http://www.fundacioncaixagalicia.org) y/o [www.miradadeantano.es](http://www.miradadeantano.es)

#### **QUINTA.**

El plazo de admisión de originales finaliza el día 1 de febrero de 2010.

#### **SEXTA.**

Fundación Caixa Galicia y/o Caixa Galicia elegirá/n entre los participantes en la actividad las fotografías seleccionadas para su inclusión y proyección dentro de la exposición "Ruth Matilda Anderson: Unha Mirada de Antano".

Asimismo, Fundación Caixa Galicia y/o Caixa Galicia elegirá/n entre las fotografías seleccionadas las ganadoras de cinco lotes de libros, entre los que se incluirá el catálogo de la exposición.

Fundación Caixa Galicia y Caixa Galicia, valorará/n los trabajos en función de los valores artísticos que representen y de la capacidad de los mismos para transmitir los elementos centrales que rigen esta actividad.

#### **SÉPTIMA.**

La decisión de los ganadores de los 5 lotes de libros, se hará pública en A Coruña, el 8 de febrero de 2010 y se dará a conocer a través de las páginas [www.fundacioncaixagalicia.org](http://www.fundacioncaixagalicia.org) y/o [www.miradadeantano.es](http://www.miradadeantano.es). Caixa Galicia y la Fundación Caixa Galicia podrán igualmente utilizar otros medios de comunicación que consideren oportunos.

#### **OCTAVA.**

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases, especialmente lo dispuesto en la Base Segunda referida a la cesión de los derechos de explotación de las obras presentadas.

La aceptación de las presentes Bases conlleva la autorización a Caixa Galicia y a la Fundación Caixa Galicia por parte de los participantes que resulten premiados para publicar su nombre, apellidos y lugar de procedencia facilitados con motivo del presente concurso, en las páginas web [www.fundacioncaixagalicia.org](http://www.fundacioncaixagalicia.org) y/o [www.miradadeantano.es](http://www.miradadeantano.es), así como en cualquier otro medio de comunicación que aquellas entidades consideren oportuno, a cuyos efectos los participantes premiados prestan su consentimiento a la cesión de sus datos que dicha publicación pueda comportar.

#### **NOVENA.**

##### **ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La participación en el concurso implica la aceptación por cada participante en el mismo de las presentes Bases.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se les informa a los participantes en el concurso, de que (i) los datos que proporcionen al participar en el concurso, así como (ii) cualesquiera otros datos que, en su caso, se recaben o generen con motivo de su participación en el citado concurso, incluidos (iii) los datos facilitados con motivo del registro en la Comunidad Virtual de Caixa Galicia, cuya comunicación a la Fundación Caixa Galicia consienten expresamente los participantes a los efectos que se indican a continuación, serán incorporados a los ficheros de Caixa Galicia y de la Fundación Caixa Galicia para que estas entidades puedan efectuar el tratamiento, automatizado o no, de dichos datos a los efectos de: a) gestionar y tramitar la participación en el concurso; b) gestionar, tramitar y realizar todas aquellas actividades descritas en las presentes Bases y las demás actividades relacionadas con el concurso, incluyendo: (1) la gestión y tramitación del documento al que se refiere la Base Tercera; (2) la comunicación del resultado del concurso a los ganadores; (3) en su caso, la gestión y la tramitación de la reclamación de los premios y/o la gestión, tramitación y realización de la entrega de los mismos; y (4) la publicación de los datos de los

ganadores en las páginas web [www.caixagalicia.es](http://www.caixagalicia.es), [www.obrasocialcaixagalicia.org](http://www.obrasocialcaixagalicia.org), [www.fundacioncaixagalicia.org](http://www.fundacioncaixagalicia.org) y/o [www.miradadeantano.es](http://www.miradadeantano.es), así como en cualquier otro medio de comunicación que Caixa Galicia y/o la Fundación Caixa Galicia consideren oportuno; c) gestionar, tramitar y proceder al mantenimiento de cuantas relaciones que, con motivo de la participación en el concurso, de la realización de cualquiera de las actividades descritas en las presentes Bases y de las demás actividades relacionadas con el concurso, se concierten por Caixa Galicia y/o por la Fundación Caixa Galicia con los participantes. Lo anteriormente previsto se entenderá sin perjuicio de que, respecto de los datos facilitados por cada participante en el formulario de registro en la Comunidad Virtual de Caixa Galicia, dicha entidad pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los referidos datos de acuerdo con lo establecido en la Cláusula sobre el Régimen del tratamiento de los datos de carácter personal que figura en dicho formulario de registro.

Los Participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, (i) en el caso de los datos incluidos en los ficheros de Caixa Galicia, dirigiéndose por escrito al Servicio de Atención al Cliente de dicha entidad, responsable de los ficheros, en la dirección C/Rúa Nueva nº 30-32,CP 15003, A Coruña; y (ii) en el caso de los datos incluidos en los ficheros de la Fundación Caixa Galicia, dirigiéndose por escrito a la Fundación Caixa Galicia, responsable de los ficheros, a la siguiente dirección: C/Rúa Nueva nº 30-32,CP 15003, A Coruña.

Los Participantes, mediante la aceptación de las presentes Bases, prestan su inequívoco consentimiento al régimen aquí descrito relativo al tratamiento de su datos de carácter personal, declaran ser exactos y veraces los datos facilitados con motivo de su participación en el Concurso y se obligan a comunicar a Caixa Galicia y a la Fundación Caixa Galicia cualquier modificación o variación que se produzca en los mismos.